



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES +

SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL EN ECUADOR

+

AUTOR

Andrés Eduardo Ordoñez Galavis

AÑO

2020



FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y ARTES AUDIOVISUALES

SITUACIÓN ACTUAL DE LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN
SEXUAL EN ECUADOR

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos establecidos para
optar por el título de Licenciado en Periodismo

Profesora guía

Romina Esparta Ordoñez Charpentier

Autor

Andrés Eduardo Ordoñez Galavis

Año

2020

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

"Declaro haber dirigido el trabajo, Situación Actual de la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Ecuador, a través de reuniones periódicas con el estudiante Andrés Eduardo Ordoñez Galavis, en el octavo semestre 2020-1, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".



Romina Esparta Ordoñez Charpentier

Magister en Estudios de la Cultura

C.I.: 1710186832

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

"Declaro haber revisado este trabajo, Situación Actual de la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Ecuador, del estudiante Andrés Eduardo Ordoñez Galavis, en el octavo semestre 2020-1, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación".



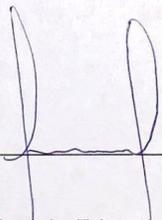
Andrea Cristina Alvear Viteri

Máster en Comunicación e Identidad Corporativa

C.I.: 1715318190

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

"Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes".



Andrés Eduardo Ordoñez Galavis

C.I.: 1756861264

RESUMEN

El objetivo de esta investigación se basa en dar a conocer la situación actual de la trata de personas con fines de explotación sexual en Ecuador, analizar las características que provocan este fenómeno y sus implicaciones para las víctimas.

Tiene como finalidad exponer el contexto de la trata a nivel mundial, asimismo, indagar sobre las regulaciones y la lucha contra el delito. Conocer cuáles son las organizaciones internacionales que tienen sede en el país.

Se quiere identificar los cambios y permanencias en las regulaciones y manejo de casos de trata de personas con fines de explotación sexual a nivel nacional. Es decir, dar a conocer cómo es o cómo ha sido la participación del Estado ante esta problemática en cuanto a proyectos, denuncias, campañas y tacto con las víctimas. Pero, además, se analizarán datos y cifras sobre las características de la trata de personas.

Se dará a conocer, a través de casos específicos, las características de este fenómeno en Ecuador y sus repercusiones para las víctimas que lograron escapar. Se busca mostrar cómo ha sido esta vivencia para estas personas o a algún familiar que quiera aportar información relevante.

Esta investigación, cuenta con testimonios, datos y declaraciones proporcionados por distintas entidades, públicas, privadas, gubernamentales, personas naturales, así como también estudios e investigaciones.

ABSTRACT

The purpose of this investigation is to present the current situation of human trafficking focused on sexual exploitation in Ecuador, to analyze the characteristics that cause this phenomenon and its implications for the victims.

It seeks to expose the context of trafficking worldwide, also to inquire about regulations and the fight against this crime. Know which international organizations are based in the country.

We want to identify the changes and permanence in the regulations and handling of cases of human trafficking for the purpose of sexual exploitation nationwide. It means, to publicize what the State's participation is like, or how it has been in the face of this problem in terms of projects, complaints, campaigns and treat with the victims. But, in addition, data and figures on the characteristics of human trafficking will be analyzed.

The characteristics of this phenomenon in Ecuador and its consequences for the victims who escaped will be made known through specific cases. It will seek to contact people who have lived in that situation or a family member who wants to provide relevant information.

This research has testimonies, data and statements provided by different entities, public, private, governmental, natural persons, as well as studies and research.

ÍNDICE

1. Tema del reportaje	1
2. Objetivo del reportaje multimedia	1
3. Justificación de selección del tema	1
4. Antecedentes y contextualización del tema	2
5. Marco Teórico.....	6
5.1. Trata de personas	6
5.1.1. Origen y evolución del concepto	6
5.1.2. Diferencias entre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	7
5.2. Factores para que se dé la trata de personas	8
5.2.1. Víctimas y vulnerabilidad	8
5.2.2. Efectos y repercusiones de la trata de personas	9
5.3. Tipos de trata de personas	9
5.3.1. Explotación laboral y mendicidad forzosa	9
5.3.2. Fines delictivos	10
5.3.3. Extracción de órganos	10
5.3.4. Explotación sexual y matrimonio servil	11
5.4. Normativa, prevención y sanción de la trata	11
5.4.1. Organizaciones y políticas internacionales base	11
5.5. La trata de personas en Ecuador	12
5.5.1. Trabajo sexual y violencia de género	13
6. Metodología	14
7. Fuentes utilizadas	15
7.1. Fuentes documentales	15
7.2. Fuente personales	17
8. Principales hallazgos de la investigación	19

9. Conclusiones	23
10. Estructura del reportaje multimedia y sus elementos	25
11. Link del reportaje multimedia	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	37

1. Tema de reportaje

Situación actual de la trata de personas con fines de explotación sexual en Ecuador.

2. Objetivo del reportaje multimedia

Dar a conocer la situación actual de la trata de personas con fines de explotación sexual en el país. Además, indagar sobre las regulaciones y la lucha contra este delito a nivel internacional. Identificar los cambios y permanencias en las regulaciones y manejo de casos a nivel nacional. Por último, dar a conocer las características de este fenómeno en Ecuador y sus implicaciones para las víctimas.

3. Justificación de selección del tema

Con la recolección de la información en los antecedentes y la situación actual con respecto a la trata de personas con fines de explotación sexual en Ecuador, se determinó la importancia de realizar una investigación a profundidad sobre este tema. Principalmente, para conocer cuál es su situación actual y cómo la manejan las autoridades.

En cuanto al ámbito académico y periodístico, se observa que si hay coberturas e investigaciones realizadas. Sin embargo, actualmente se sigue llevando a cabo este crimen organizado y la capital del país se ha convertido en un punto céntrico para conseguir víctimas. Además, es necesaria la realización de una investigación

periodística a profundidad que muestre todas las aristas de esta problemática en el país.

Finalmente, luego de analizar los datos obtenidos se evidencia que aún existen factores que no se toman en cuenta que permiten que se sigan realizando estas prácticas ilegales, los cuáles se mencionan a lo largo de esta investigación.

4. Antecedentes y contextualización del tema

Según la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, la trata de personas como problema social empezó a reconocerse a finales del siglo XIX como lo que se denominó trata de blancas. Este concepto se utilizaba para hacer referencia a “la movilidad y comercio de mujeres blancas, europeas y americanas, con objeto de explotarlas sexualmente” (CDHET, 2016).

En 1949, la ONU creó “el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, que se refiere únicamente a la explotación sexual y establece medidas de protección a las víctimas, especialmente a migrantes” (Torres, 2011, p. 5).

Luego, el 15 de diciembre del 2000, “la Asamblea General de Naciones Unidas creó la Convención contra la Delincuencia Transnacional Organizada y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños” (Torres, 2011, p. 6).

El llamado Protocolo de Palermo fue “ratificado por México el 25 de diciembre del año 2003. Es un protocolo que sirve para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, que complementa la Convención de 1949” (Fiscalía General de la República de México, 2017).

Rocío Andreu Ibáñez en su investigación “La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: una forma de violencia de género”, explica que, el Protocolo de Palermo, ha sido el primer texto normativo internacional en dar un concepto de la trata de seres humanos, delimitando algunos factores en el contexto de víctima, tomando en cuenta principalmente a la trata de mujeres y niños.

El Protocolo, adoptado en la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional celebrado en el año 2000, y que España ratificó, estableció que se entenderá por “Trata de Personas” la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Ibáñez, 2017, p. 247).

Silvia Patricia Gallegos Peralta indica que, a partir del año 2004, la lucha contra la trata de personas se marcó como prioridad para el Estado.

Para tal efecto, se han realizado actividades en pro de la defensa de los derechos humanos de las víctimas, entre ellos: la ratificación de acuerdos internacionales, reformas al Código Penal y el establecimiento de la Comisión Nacional para la elaboración del “Plan Nacional para combatir la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes, la explotación sexual laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas

y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores” (Gallegos, 2014, p. 15).

Gallegos afirma que “en Ecuador es necesario tener suficientes pruebas de un delito para poder empezar una investigación. Algunas veces no existe suficiente conocimiento del tema entre autoridades o víctimas y este crimen puede pasar por otro delito como violación sexual” (Gallegos, 2014, p. 16).

Según el informe de la UNDOC, se establece que entre el 2005 y 2007, en Ecuador existieron únicamente 18 sentencias, con penas de entre 6 y 12 años de prisión. “Esto se debe a factores tales como: la falta de pruebas para que se sancionen estos ilícitos, la compleja estructura de estas redes criminales que en muchos de estos casos al ser de índole internacional dificultan su verificación” (Serrano, 2018, p. 21).

María del Carmen Castro Rodríguez, en su revista de trabajo y acción social, denominado, “La trata de personas: la esclavitud más antigua del mundo”, a nivel internacional, menciona algunas medidas de prevención basadas en el artículo 6 del Protocolo de Palermo, algunas de estas son; “el fomento de la educación, campañas de información y difusión, y establece la necesidad de cooperación bilateral y /o multilateral a fin de mitigar factores que hacen vulnerables especialmente a las mujeres y niñas” (Castro, 2012, p. 448). Algunos de estos factores son la pobreza, el subdesarrollo, y la falta de oportunidades equitativas.

En Ecuador, Castro menciona El Plan Integral de Lucha Contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, aprobado en diciembre de 2008, diseñado por el Ministerio del Interior. “El plan destaca que nuestro país no actúa como punto de origen, sino que se utiliza como zona de tránsito y destino” (Castro, 2012, p. 449). Los objetivos de este son:

- Sensibilizar a la sociedad para promover la tolerancia cero.

- Combatir las causas de la trata a través de políticas activas de cooperación con los países de origen y mediante medidas de prevención con los países de origen, tránsito y destino.
- Bajo una perspectiva integradora en los ámbitos judicial, social, educativo, policial administrativo y e inmigración con participación de ONGs.
- Asegurar la asistencia y protección de las víctimas garantizando sus derechos e intereses.
- Luchar contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual y contra la activa intervención en el fenómeno de traficantes y proxenetas. (Castro, 2012, p. 449).

En febrero del 2014 se publica el nuevo Código Orgánico Integral Penal, el cual intensifica las sanciones y sentencias para los tratantes o quienes estén vinculados en las prácticas de este delito. “La Policía especializada en niñez y adolescencia (DINAPEN) y la Fiscalía han desarrollado importantes acciones para rescatar a víctimas de la Trata, detener y juzgar a los responsables de este delito” (García, 2014, p. 35).

Actualmente, según un informe del Ministerio del Interior del presente año, Ecuador se sumó a la campaña Aquí Estoy, con el fin de prevenir y combatir la trata de personas. “Esta campaña se realizó el 11 de abril de este año, en las instalaciones del ECU 911, en Quito. Participan representantes del Ministerio del Interior, del MIES, de la Policía Nacional, de la Red Anti Trata de Quito y de la UNODC” (Ministerio del Interior, 2019).

Adicionalmente, según un artículo de diario El Comercio titulado “287 víctimas de trata, rescatadas en 2 años” publicado el 12 de abril del 2019, se registró que entre 2015 y 2019 la Fiscalía recibió 650 denuncias de este delito a escala nacional. Entre el período de 2017 y 2019, la Policía Nacional rescató a 287 víctimas que estaban en poder de bandas criminales.

Se determinó que, a pesar de los cambios en las intensificaciones de las restricciones y sanciones a este delito en cuanto a leyes a nivel nacional e internacional, hoy en día se sigue suscitando este fenómeno en el país.

Cabe resaltar la importancia que ha tenido el desarrollo de campañas, organizaciones y entidades de justicia como la DINAPEN y la Red Anti Trata de Quito, que luchan para prevenir y minimizar la trata.

Actualmente, existe una crisis migratoria en Ecuador, esto se relaciona con el problema de trata de personas debido a que los migrantes llegan al país sin muchos recursos económicos y en busca de trabajos, por lo que son más vulnerables a engaños o amenazas.

Un claro ejemplo, es una red que opera en Ecuador y lleva a mujeres venezolanas, colombianas, ecuatorianas y brasileras a Perú para ser explotadas allá. Una noticia del diario El Universo publicada el 19 de octubre del 2018, explica que Ecuador y Perú ratificaron un acuerdo para frenar el delito de trata.

5. Marco Teórico

5.1. Trata de personas

5.1.1. Origen y evolución del concepto

“El concepto de la trata de personas proviene de la trata de blancas, un término que se originó a fines del siglo XIX y hacía referencia a cuando las mujeres europeas eran comerciadas por África y Asia” (Mart, 2013).

En aquella época, la esclavitud aún permitía explotar a personas de piel morena, como los negros, mestizos, mulatos e indígenas, excepto a las mujeres de piel blanca, estas eran explotadas de manera sexual y comercializadas. En la actualidad, esta práctica se realiza sin importar el género, origen, religión o etnia, por ello, es considerada como la “esclavitud moderna” y “no se dice Trata de Blancas, ya que éste es un término obsoleto, sino que se dice correctamente Trata de Personas” (Ministerio del Interior, 2018).

La trata de personas, hoy en día, “se ubica en el tercer lugar en la lista de crímenes transnacionales, aunque las estimaciones señalan que, en la presente década, va a ocupar el primer lugar por las ganancias y beneficios económicos que reporta” (Staff, 2017, p. 1). Se calcula que, en todo el mundo, esta industria mueve anualmente más de 77.500 millones de dólares y que seguirá aumentando esta cifra.

Un factor que influye en que este delito maneje tanto dinero, es que se practica en casi todo el mundo. Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “entre 2010 y 2012 se identificaron víctimas de 152 nacionalidades diferentes en 124 países del mundo” (Unodc, 2014, p. 7)

5.1.2. Diferencias entre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

Por mucho tiempo, las personas han utilizado ambos conceptos como sinónimos, ignorando algunas características importantes que los diferencian. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Secretaría de Gobernación de México, “existen 3 puntos esenciales que distinguen a cada concepto: el consentimiento, la explotación y la transnacionalidad” (Segob, 2011 y Unodc, 2019).

En el caso del tráfico ilícito de migrantes, siempre hay un consentimiento por parte de la víctima, mientras que la víctima de trata no lo consiente. Por otro lado, la trata de personas implica explotar a la víctima aun cuando ya se ha llegado al destino para seguir generando más ganancias, mientras que el tráfico solo consiste en el traslado de la víctima. Por último, el tráfico siempre implica el cruce

de una frontera, a diferencia de la trata, las víctimas no siempre deben ser trasladadas a otros países. (Segob, 2011)

En conclusión, el tráfico de migrantes consiste únicamente en el cruce ilegal de fronteras, dejando de lado cualquier trámite legal de las víctimas. Las dimensiones de la trata de personas pueden ser nacionales como internacionales y, además, implican la explotación forzada de las víctimas en el lugar de destino. “No obstante, ambos casos se caracterizan por la operación comercial con seres humanos, la presencia de redes de traficantes o tratantes según sea el caso, así como la presencia de graves violaciones a los derechos humanos” (Segob, 2011).

5.2. Factores para que se dé la trata de personas

5.2.1. Víctimas y vulnerabilidad

Algunos autores coinciden en que las principales características de vulnerabilidad son la edad, el género y la falta de recursos económicos.

“La desesperación combinada con las falsas promesas, el engaño y las amenazas, desembocan en caer en manos de las redes criminales de trata de seres humanos con el fin de ser explotados” (García, 2017, p. 7).

García concluye que, la pobreza afecta en condiciones materiales, económicas y sociales. El alto índice de desempleo los obliga a buscar una forma de generar ingresos en la prostitución.

Por otro lado, un informe del 2014 emitido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito reveló que la trata de personas continua en aumento y que los menores de edad representan la mayoría de las víctimas en países como India, Egipto, Angola y Perú. (Unodc, 2014).

Mariblanca Staff Wilson explica que las principales causas pueden sintetizarse de acuerdo con la situación económica, la educación limitada, la violencia social, política e intrafamiliar, y, por último, la oferta, demanda e impunidad.

“Frente a esto, las personas suelen tomar grandes riesgos y creen en falsas promesas, por lo que caen fácilmente en las garras de los tratantes” (Staff, 2017, p. 4).

5.2.2. Efectos y repercusiones de la trata de personas

El delito de trata de personas puede dejar secuelas físicas, mentales y que afectan a la salud de las personas que fueron víctimas, además de la muerte. Esto se debe a los abusos y maltratos a los que son sometidos. “Tener pérdida de la memoria, impulso suicida, mostrar comportamiento agresivo y falta de disposición a interactuar con otras personas, así como una sensación de desesperanza y miedo, también son consecuencia del abuso psicológico al que fueron sometidos” (OIM, 2006). Los niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres que han logrado escapar, pueden presentar daños psicológicos, depresivos y postraumáticos como la ansiedad, la angustia, el aislamiento y ataques de pánico que los impiden llevar a cabo una vida plena y normal, a nivel social. Al mismo tiempo, si se trata de un caso de explotación sexual, la salud de las víctimas se puede ver afectada por enfermedades de transmisión sexual y por maltratos físicos.

5.3. Tipos de trata de personas

5.3.1. Explotación laboral y mendicidad forzosa

Se entiende como trata de personas a “la captación, el transporte, el traslado o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción o de una situación de vulnerabilidad para explotar a las personas” (Calderón, 2014, p. 21).

La explotación laboral consiste en cualquier tipo de trabajo forzado donde se les exigen obligaciones que no se ofrecieron a realizar voluntariamente, bajo una amenaza. Calderón concluye que, los derechos laborales que se establecen en el país donde se suscita y en los convenios internacionales no son respetados.

La mendicidad forzada es comprendida dentro de esta modalidad. “Conducta que se encamina a obligar a una persona a pedir dinero en diversos escenarios, denigrándolos con la intención de generar en ellos un aspecto que provoque pena y con ello se generen mayores ganancias” (Segob, 2017). La Secretaría de Gobernación de México también alega que existen delincuentes que se encargan de reclutar sobre todo menores de edad, mujeres, indígenas, personas con discapacidad y ancianos, para obtener dinero por medio de la limosna.

Ecuador es un país que tiene un índice de mendicidad muy alto, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), para diciembre del 2018 el 9% de la población ecuatoriana estaba en situación de mendicidad, esto equivalía a 1.5 millones de personas.

5.3.2. Fines delictivos

Se entiende como trata de personas para fines delictivos, al reclutamiento forzado para la venta de drogas, armas, sicariato o conflictos armados en grupos irregulares. Según el Informe de la Judicatura sobre casos penalizados de trata de personas, esta forma de trata equivale al 6.7% a nivel mundial.

5.3.3. Extracción de órganos

Esta forma de trata consiste en la extracción y comercialización de órganos, tejidos y fluidos de personas vivas. Según el Ministerio de Gobierno, no existen denuncias oficiales sobre este delito en el país. Sin embargo, a nivel internacional, representa el 0.3% dentro de los tipos de trata de personas.

“En el país se cuenta con un marco legal que declara a todos los ecuatorianos como donantes. El Estado asume todos los gastos antes, durante y después del trasplante, siempre dentro de los parámetros respetando los derechos humanos” (Ministerio del Interior, 2012).

5.3.4. Explotación sexual y matrimonio servil

Para fines de la presente investigación, se profundizará en el concepto de trata de personas con fines de explotación sexual. Algunos autores centran este tema hacia la violencia de género, debido a que las víctimas que tienden a ser más afectadas suelen ser mujeres y niños. Sin embargo, existen hombres adultos que también son explotados de esta forma.

“La Trata con la Explotación Sexual son comúnmente confundidas por ser esta modalidad, la más conocida, pero es, únicamente, uno de sus fines. Este delito incluye la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía infantil y otras actividades sexuales” (Ministerio del Interior, 2017).

El matrimonio servil también es tomado en cuenta dentro de esta modalidad, sin embargo, el Ministerio del Interior lo considera como un fin de explotación diferente. La trata de personas con fines de explotación sexual es el delito que más repercusiones deja y de las cuales ya se habló anteriormente, pero es necesario mencionar que las víctimas no siempre logran escapar con vida. “El 90% de las personas que están en prostitución son mujeres; 3% hombres y 7% transexuales” (Staff, 2014, p. 5).

5.4. Normativa, prevención y sanción de la trata

5.4.1. Organizaciones y políticas internacionales base

En el ámbito internacional existen convenios e instrumentos dentro de un marco jurídico que regula severamente el delito de trata de personas, los principales son: Convenio

para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena de 1949. La Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional del año 2000, cuyo objetivo es prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y promover la cooperación internacional. El Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y establece la obligación de cada país para sancionar la trata de personas, y por último el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, aire y mar. “147 países son signatarios de los Protocolos y 30 países los han ratificado” (Staff, 2014, p. 6).

Asimismo, se han tomado acciones y existen campañas de prevención contra este delito. La campaña colombiana Eso es cuento, es en América Latina una de las más conocidas, tiene el fin de informar y generar conciencia a través de casos reales y noticias relacionadas. En Perú también existe Sexo Seguro que pertenece al Servicio de Orientación en Sexualidad, esta, en cambio, se enfoca más en explicar las repercusiones psicológicas y consecuencias de salud, pero únicamente en el ámbito de trata de personas con fines de explotación sexual.

“En abril de 2019, Ecuador se sumó a la campaña Aquí Estoy, que busca mejorar las herramientas para prevenir y combatir el delito. Esta campaña trabaja en conjunto con la Organización Anti trata de Quito” (El Telégrafo, 2019).

5.5. La trata de personas en Ecuador

En la Constitución del 2008, Ecuador incluyó por primera vez un artículo relacionado con la trata de personas. En el capítulo sexto que habla sobre los derechos de libertad, se encuentra el artículo 66, numeral 29, literal b, que establece que:

La prohibición de la esclavitud, la explotación, la servidumbre y el tráfico y la trata de seres humanos en todas sus formas. El Estado adoptará medidas de prevención y erradicación de la trata de personas, y de protección y reinserción

social de las víctimas de la trata y de otras formas de violación de la libertad. (Constitución de la República, 2008).

A partir del 2013, a Ecuador se le consideró como un país de origen, tránsito y destino, según la Policía Judicial. “Ecuador es uno de los países de origen de mayor número de víctimas de trata en Sudamérica cuyo destino generalmente es Colombia y Perú” (Gallegos, 2014, p. 15).

La trata de personas ha incrementado en el país debido a la ola migratoria que se está viviendo en la actualidad. Sin embargo, los organismos de seguridad del Estado han tomado medidas y sus operativos han generado buenos resultados desde el 2018 hasta la actualidad. En el Estado del Arte de esta investigación se amplían algunos casos concretos de operativos exitosos contra la trata.

5.5.1. El trabajo sexual y violencia de género

En el estudio “*El trabajo sexual y los derechos laborales*”, de Pedro Felipe Rivadeneira Orellana, se habla del Acuerdo Ministerial No. 818 del Ministerio de Salud, “en el cual se especifica una larga lista sobre los lugares que están sujetos a vigilancia y control sanitario”, estos establecimientos vendrían a ser los prostíbulos, las casas de citas o las casas de tolerancia.

Muchas mujeres no concientizan la diferencia entre trabajo sexual y trata de personas. Las trabajadoras sexuales exigen que se legalice esta actividad debido a que la informalidad y la clandestinidad, son los factores que afectan a que ocurra el delito de explotación sexual.

Rivadeneira añade que, “En el artículo 20 del Acuerdo, se establecen los coeficientes para calcular el valor a pagar por los derechos para la obtención del permiso de funcionamiento, es decir, una tasa que cada lugar, según la clasificación que considera

el Ministerio de Salud, debe pagar a la administración para obtener su permiso” (Rivadeneira, 2014, p. 23).

Esta problemática, también afecta a que se siga llevando a cabo la violencia de género, en Ecuador se ha naturalizado ver a la mujer como un objeto, por ende, son violentadas en un grado mucho mayor. En la presente investigación, se afirma que mientras se siga castigando a las prostitutas y no a los clientes, este fenómeno seguirá ocurriendo y malinterpretándose.

6. Metodología

Esta investigación buscó conocer la situación actual de la trata de personas con fines de explotación sexual en Ecuador, se consideró un enfoque cualitativo y para ello, la muestra fue seleccionada desde criterios no probabilísticos.

Para cumplir con el primer objetivo específico de esta investigación se indagó sobre la situación actual de la regulación y lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual a nivel internacional, se realizarán entrevistas a un representante del Ministerio de Inclusión Económica y Social, abogados especializados en el tema de prevención de la trata que estén en Ecuador y representantes de organizaciones internacionales que busquen combatir a la trata, que tengan sedes en el país, para el aporte de datos sobre la perspectiva legal de esta problemática.

Para cumplir con el segundo objetivo específico de esta investigación que plantea identificar los cambios y permanencias en las regulaciones y manejo de casos de trata de personas con fines de explotación sexual a nivel nacional, se realizaron entrevistas a autoridades del Ministerio del Gobierno, de la Policía y de la Fiscalía General del Estado, para el aporte de datos, casos, operativos realizados e

incidencias sociales hacia las víctimas. Además, se entrevistó a abogados expertos en el tema.

Para cumplir con el último objetivo específico de esta investigación que busca conocer, a través de casos específicos, las características de este fenómeno en Ecuador y sus implicaciones para las víctimas que lograron escapar, se realizaron entrevistas a representantes de la Red Anti trata de Quito que hablaron sobre su aporte hacía la problemática y, además, aportaron con el contacto de casos de víctimas y familiares para realizarles entrevistas.

7. Fuentes utilizadas

7.1. Fuentes documentales

- Informe de la Judicatura sobre Casos Penalizados de Trata de Personas. (2014). Obtenido de <http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/DOCUMENTO%20TRATA%20DE%20PERSONAS%20final%20%285%29.pdf>

El Consejo de la Judicatura presenta este informe con datos que permitieron dar a conocer los porcentajes de los tipos de trata de personas a nivel internacional y tener un panorama más exacto de las distintas formas del delito.

- Estudio sobre el Estado de la Trata de Personas en Ecuador. (2012). Obtenido de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/ECUADOR/trata_d_e_personas_en_ecuador_Final.pdf

Esta investigación permite evidenciar dos casos concretos de vivencias de víctimas de trata de personas en el país.

- Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2018). Obtenido de <https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-enfasis-en-sudamerica.html>

En este informe se menciona que la trata es un fenómeno que ocurre en 142 países de 194 que actualmente hay, reconocidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU).

- Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014). Obtenido de https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_ARL_EQU_18950_S.pdf

Este conjunto de normas jurídicas sistematizado permite exponer cuando fue incluido el delito de trata de personas (2006) y desde ese año se penaliza en el país.

- Constitución de la República. (2008). Obtenido de <https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4 ecu const.pdf>

La Constitución del Ecuador permite observar los artículos referentes al trabajo sexual. Para esta investigación fue muy importante debido a que se realizó una comparación entre esta actividad y el delito de trata.

- Ley Orgánica de Movilidad Humana. (2017). Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10973.pdf>

Esta ley se utilizó para analizar los requisitos solicitados a los ciudadanos venezolanos para ingresar al país.

- Datos de la Organización Internacional de Migrantes. (2019). Obtenido de <https://www.oim.org.ec/2016/iomtemplate2/>

Esta Organización es el sitio oficial que maneja las cifras de migrantes a nivel mundial, a través de ella se logró visualizar la cantidad exacta de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país y los que solo han estado de tránsito, lo cual permite analizar de una manera más eficiente el factor migratorio en la investigación.

7.1. Fuentes personales

- Rueda, D. (2019). Presidente de la fundación Alas de Colibrí. Quito, Ecuador. (A. Ordoñez, Entrevistador).

La entrevista con Daniel Rueda permite comprender el trabajo que realiza la fundación con las víctimas y cuáles son las repercusiones en ellas. También, se explica que no se realizan denuncias debido a que las personas no se reconocen como víctimas y naturalizan este fenómeno.

- Sáenz, C. (2019). Representante de la Organización Internacional de Migrantes (OIM). Quito, Ecuador. (A. Ordoñez, Entrevistador).

En la entrevista con Coralia Sáenz se contempló con exactitud la cantidad de ciudadanos venezolanos que han ingresado al país desde el 2017 y cuántos de ellos se han quedado, lo cual ha permitido aclarar el panorama sobre el factor migratorio que actualmente vive el Ecuador.

- Molina, E. (2019). Presidenta de la Red de Trabajadoras Sexuales del Ecuador. Quito, Ecuador. (A. Ordoñez, Entrevistador).

La entrevista con Elizabeth Molina aportó para el conocimiento de las diferencias entre la prostitución y la trata de personas, también permitió conocer que muchas cómo se les permite operar a las “casas de tolerancia” y cuáles son las complicaciones de las autoridades a la hora de realizar operativos en estos lugares.

- Guayasamín, T. (2019). Director de Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del Ministerio de Gobierno. Quito, Ecuador. (A. Ordoñez, Entrevistador).

En la entrevista con Tomás Guayasamín se explica que entidades participan en los operativos para desmantelar redes de trata, cómo actúan ante los casos y con las víctimas, y, por último, se explican las razones de por qué no se realizan denuncias oficiales sobre este delito y la cantidad. Además, proporcionó información sobre qué género es el más afectado por este delito en el país.

- Tipán, G. (2019). Ex directora de Movilidad Humana de la Prefectura de Pichincha. Quito, Ecuador. (A. Ordoñez, Entrevistador).

En la entrevista con Giovanna Tipán se explica la relación que hay entre la trata de personas y la migración, además de todas las dificultades que se les presentan a los migrantes venezolanos para el ingreso al país.

- Castillo, A. (2020). Especialista tutelar de la Defensoría del Pueblo. Quito, Ecuador. (A. Ordoñez, Entrevistador).

En la entrevista con Andri Castillo se cuenta la historia de un grupo de chicas de nacionalidad venezolana, se explica la forma de captación y las vivencias de ellas dentro de donde las tenían retenidas.

- López, A. (2020). Abogado. Quito, Ecuador. (A. Ordoñez, Entrevistador).

En la entrevista con Andrés López se cuentan dos historias; la primera es un caso concreto y verídico sobre una chica que fue víctima de trata y logró escapar. La segunda es un caso de falsa acusación a un establecimiento de Quito.

8. Principales hallazgos de la investigación

Se inició el proceso de investigación con la parte teórica sobre el contexto de esta problemática, es decir, los antecedentes, el origen y cómo ha ido evolucionando la trata de personas, se le reconoció como un delito a nivel mundial en el siglo XIX y se le apodó trata de blancas. Para luego, adentrarnos en las distintas modalidades del delito donde se halló; la explotación sexual, la explotación laboral, el matrimonio servil, los fines delictivos y la extracción de órganos. Y posteriormente, diferenciarlo del tráfico ilícito de migrantes.

Se determinaron los porcentajes a nivel mundial de cada uno de los tipos de trata y se realizó una tabla donde se diferencia el delito de trata de personas, con el de tráfico ilícito de migrantes; en la trata de personas nunca se otorga el consentimiento, no necesariamente hay cruce de fronteras y la explotación representa el ingreso para los grupos delictivos.

Según la Organización de Naciones Unidas, la trata de personas es la tercera actividad ilícita más rentable a nivel mundial debido a que genera aproximadamente, 150.000 millones de dólares anuales. La trata sucede en 142 países soberanos reconocidos por la ONU.

Ecuador atraviesa una ola migratoria de ciudadanos venezolanos desde el año 2016, el país recurrió a solicitar documentos y visas para el ingreso, lo que cambio

el panorama migratorio para este grupo poblacional, que a diferencia de los primeros grupos migratorios tuvo un libre acceso al Ecuador, este factor incremento las formas ilegales de ingreso. Los tratantes aprovechan estas circunstancias para reclutarlos. En total son 1.850.756 venezolanos los que han venido al país, sin embargo, las personas de nacionalidad venezolana solo ocupan el 0.8% de víctimas rescatadas.

Tras la investigación se ha podido determinar que existen perfiles de personas vulnerables para ser víctimas de trata de personas, entre los principales perfiles son personas de nacionalidad ecuatoriana (63.1%) y colombiana (1.1%), en cuanto a edades, se habla de adolescentes y jóvenes entre 12 y 29 años que equivalen al 48.2%.

Además del origen y las edades, se caracteriza la vulnerabilidad de las víctimas por otros factores: Género, situación económica, factores sociales y desconocimiento. El género femenino es el más vulnerable y en el país el 85% de víctimas son mujeres, según la Fiscalía General del Estado. Sybel Martínez, vicepresidenta del Consejo de Protección de Derechos, menciona que esta violencia de género ha sido naturalizada en el país y afecta a que se siga llevando a cabo la trata de personas con fines de explotación sexual.

Otro de los principales hallazgos de esta investigación, es que el Estado no cuenta con el presupuesto suficiente para realizar un cambio notorio, sin embargo, han creado campañas de prevención como “Abramos los ojos, la trata es un delito” o “Denuncia”, también, Ecuador fue el primer país de Sudamérica en sumarse a la campaña #AquíEstoy, iniciativa de las Naciones Unidas.

El Director de Prevención de Trata de Personas del Ministerio de Gobierno, Tomás Guayasamín, explica por qué, desde el 2015 hasta el 2019, únicamente se han realizado 650 denuncias sobre este delito a escala nacional. Él menciona que una de las razones es el desconocimiento del delito, en segundo lugar, está el

Síndrome de Estocolmo, que es cuando existe un vínculo entre el victimario y la víctima, también la cultura ecuatoriana que naturaliza estos eventos, y, por último, los problemas o peligros que puede implicar, es decir, amenazas o temas legales.

Daniel Rueda, presidente de la fundación Alas de Colibrí, coincide con que estos eventos se naturalizan, es por eso, que la víctima no se reconoce como víctima y no es capaz de realizar una denuncia.

Por otro lado, el Ministerio de Gobierno recibe personas que se han visto afectadas y éstos los ponen en contacto con la organización de la sociedad civil, Alas de Colibrí. Rueda, explica cómo interviene la fundación en la ayuda que les brindan a las víctimas, cómo es la asistencia legal y la reparación integral de las personas. Asimismo, el Ministerio trabaja con entidades de la Policía Judicial y de la Dinapen para realizar operativos y lograr desmantelar redes de trata de personas, pero existe una complicación para las autoridades. En muchas ocasiones ha sucedido que “acuden a las casas de tolerancia para inspecciones por supuestas denuncias, pero cuando llegan a “rescatar” a las víctimas, alegan que están realizando trabajo sexual, por ese motivo no logran sancionar a los dueños de los establecimientos”, así lo indica Elizabeth Molina, Secretaria General de la Red de Trabajadoras Sexuales del Ecuador. Esta situación confirma lo que plantea el Dr. Daniel Rueda, que la víctima no se reconoce como víctima debido a que desconoce y naturalizan estas acciones.

Ecuador es considerado un país de origen, tránsito y destino de trata de personas, por eso, el Ministerio de Gobierno brindó información acerca de las rutas internas y externas utilizadas por los tratantes, que permite visibilizar que existe un flujo hacia Ecuador desde Colombia y Venezuela, un flujo interno y un flujo externo con destino hacia Perú. Además, aportaron información sobre las provincias donde se han reportado más denuncias desde el 2017 hasta el 2019, estas son: Quito, El Oro, Manabí, Guayaquil y Santo Domingo.

Un hallazgo importante de la investigación es que las autoridades han tenido problemas para identificar este delito, debido al desconocimiento de personas que realizan trabajo sexual, ya que podrían encontrarse en situación de trata de personas con fines de explotación sexual y no son conscientes de ello.

Además, el trabajo sexual es ilegal en Ecuador, únicamente, es tolerado bajo el Acuerdo Ministerial 818, donde se les exigen a las casas de tolerancia una serie de requisitos que permiten y regulan esta actividad.

En esta investigación, se hallaron testimonios de dos víctimas en el estudio de Edgar Buitrón, denominado El Estado de la Trata de Personas en Ecuador, que cuentan sus vivencias de cuando fueron explotadas sexualmente. En este texto, se logra evidenciar la desesperación por la que pasaron, contadas por una persona adulta y por una adolescente.

También se intentó contactar a un migrante venezolano para que relate su experiencia de cuando ingresó al país, pero se recibió una advertencia de que no se debía continuar con la investigación en ese albergue.

Se quiso contactar a personas que hayan sido víctimas de trata a través de nuestras fuentes, pero no estaban dispuestas a hablar ni ellos a revelar sus identidades, pero se logró conocer algunos sucesos que dos de nuestras fuentes accedieron a contar: La abogada de la Defensoría del Pueblo, Andri Castillo, quien relató la experiencia de una persona venezolana que fue víctima de trata en la provincia de El Oro.

Posteriormente, se habló con el abogado, Andrés López, quien explicó dos casos de denuncias de trata de personas en el país, uno que terminó siendo una falsa acusación a una casa de tolerancia ubicada en la ciudad de Quito, y, el otro de una persona de nacionalidad venezolana que logró escapar de un club nocturno ubicado en Ibarra, donde se realizaba trata de personas con fines de explotación

sexual por parte del dueño, que recogía a las mujeres y las llevaba a ese local y a otro en la ciudad de Quito, del cual también era dueño.

Durante la entrevista con la abogada Andri Castillo, se conoció que las personas migrantes llegan en condiciones precarias y por lo general se les ofrecen trabajos informales donde son explotados laboralmente o como en este caso, sexualmente. Por otro lado, en las zonas mineras de la región sur del país, no existe un control o una regulación sobre esta problemática, por lo que existe un vacío legal inmenso para tratar estos casos.

En la entrevista con el abogado Andrés López, igualmente, se confirmó la teoría de la falta de regulación debido a que se presenta el caso de una persona que logró escapar de un burdel donde la estaban explotando sexualmente y la tenían retenida. Evadían los operativos policiales ocultando a las chicas, lo que corrobora el vacío legal en cuanto al control de este delito.

9. Conclusiones

- La situación actual de la trata de personas con fines de explotación sexual ha sido un tema con mayor atención por parte de diferentes entidades. No existe una fuerte presencia de denuncias en Ecuador, desde el 2017 hasta el 2019 se han reportado, únicamente, 374 denuncias en todo el país, las principales provincias son Quito (106), El Oro (38), Manabí (33), Guayaquil (23) y Santo Domingo (21).
- Se conoció que los principales factores que influyen a esta problemática es la migración ilegal, que fomenta al reclutamiento de víctimas debido a que sus condiciones facilitan el trabajo de los victimarios, esta también cuenta como un factor de vulnerabilidad, sin embargo, el índice de víctimas migrantes rescatadas representa apenas el 2.7%, incluyendo nacionalidades colombianas (1.1%),

venezolana (0.8%), india (0.5%) y cubana (0.3%). El otro factor es la violencia de género, por ser un fenómeno que en Ecuador se ha naturalizado y promueve el maltrato y la explotación sexual de las mujeres, se les ve como objetos.

- En Ecuador, solo existe una organización de la sociedad civil que se encarga específicamente de la prevención del delito y de la atención legal e integral de las víctimas de trata de personas, la fundación Alas de Colibrí.
- En la investigación no se evidenciaron planificaciones de lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual por parte del Estado. Uno de los factores aludidos fue el económico. Sin embargo, Ecuador se unió a la campaña “Aquí Estoy”, iniciativa de las Naciones Unidas, que busca generar conciencia social sobre esta problemática.
- Muchas personas son o han sido víctimas de trata de personas y no son conscientes de ellos. Este delito se desconoce y eso es un factor que hace vulnerables a las personas.
- En esta problemática, el grupo más vulnerable son los adolescentes y jóvenes de entre 12 y 29 años, quienes representan el 48.2% dentro de los registros de víctimas rescatadas desde el 2017 hasta el 2019, en segundo lugar, son los adultos de 30 a 64 años (8.8%) y, por último, niños y niñas de entre 0 a 11 años (1.9%). Datos recopilados del Ministerio de Gobierno.
- Las rutas de origen, tránsito y destino de los tratantes involucran desplazamientos hacia Ecuador, provenientes de Venezuela y Colombia, también involucran flujos internos, y, por último, desplazamientos fuera de Ecuador, que van hacia Perú.
- La falta de regulación en cuanto a trabajo sexual clandestino afecta a que predomine la trata de personas con fines de explotación sexual debido a que nadie

controla estas acciones y los dueños de estos establecimientos se aprovechan de las trabajadoras y les retienen sus documentos para manipularlas.

- La seducción también es un método utilizado por los tratantes, además de la fuerza, la amenaza o el engaño. Muchas veces reclutan a sus víctimas afuera de sus unidades educativas ofreciéndoles fiestas, regalos, alcohol o drogas.

10. Estructura del reportaje multimedia

El reportaje multimedia “Situación actual de la trata de personas con fines de explotación sexual en Ecuador”, está conformado por 5 secciones y una subpágina. Se divide de la siguiente manera:

Inicio

Es la primera pestaña del blog, en la que se encuentra el título, la introducción del tema, un cuadro con datos relevantes, una infografía que permite que al lector una mejor comprensión sobre el tema y una tabla comparativa.

Situación actual

En esta pestaña, se plantea un contexto global sobre el delito, posteriormente, se expone el factor migratorio con un texto, una foto y una entrevista que explica detenidamente este punto. Luego, se presentan datos representados en mapas que facilitan la orientación del lector.

Perfiles de las víctimas

Esta pestaña, cuenta con una fotografía y una infografía con íconos que hacen amena la explicación de los factores de vulnerabilidad. Luego, se encuentran datos representados en tablas que explican los porcentajes en cuanto a perfiles de las víctimas. Y en la parte del final de esta pestaña, se presentan dos entrevistas y un video que facilitan la comprensión del tema.

Lucha contra la trata

En la cuarta pestaña, se coloca el título acompañado de una imagen bastante emotiva. En esta parte, se habla de distintos temas relevantes, cada uno lleva un título, un texto y una entrevista. Al final de esta sección, se coloca un enlace que lleva al lector directo a la página donde la gente puede realizar denuncias del delito.

Repercusiones y casos

En esta sección, se observa un título acompañado de una imagen con un texto y una entrevista sobre consecuencias en las víctimas. Luego, se presentan tres casos, dos en formato de podcast acompañados de un texto y una imagen, y el otro, dos testimonios pertenecientes al mismo estudio, uno en formato de audio con una voz que dramatiza el testimonio y el otro escrito. Por último, se encuentra una galería de fotos de titulares sobre el tema y, además, un enlace que transporta al lector directo a la subpágina sobre un caso relevante en el país.

Estructura del reportaje multimedia:

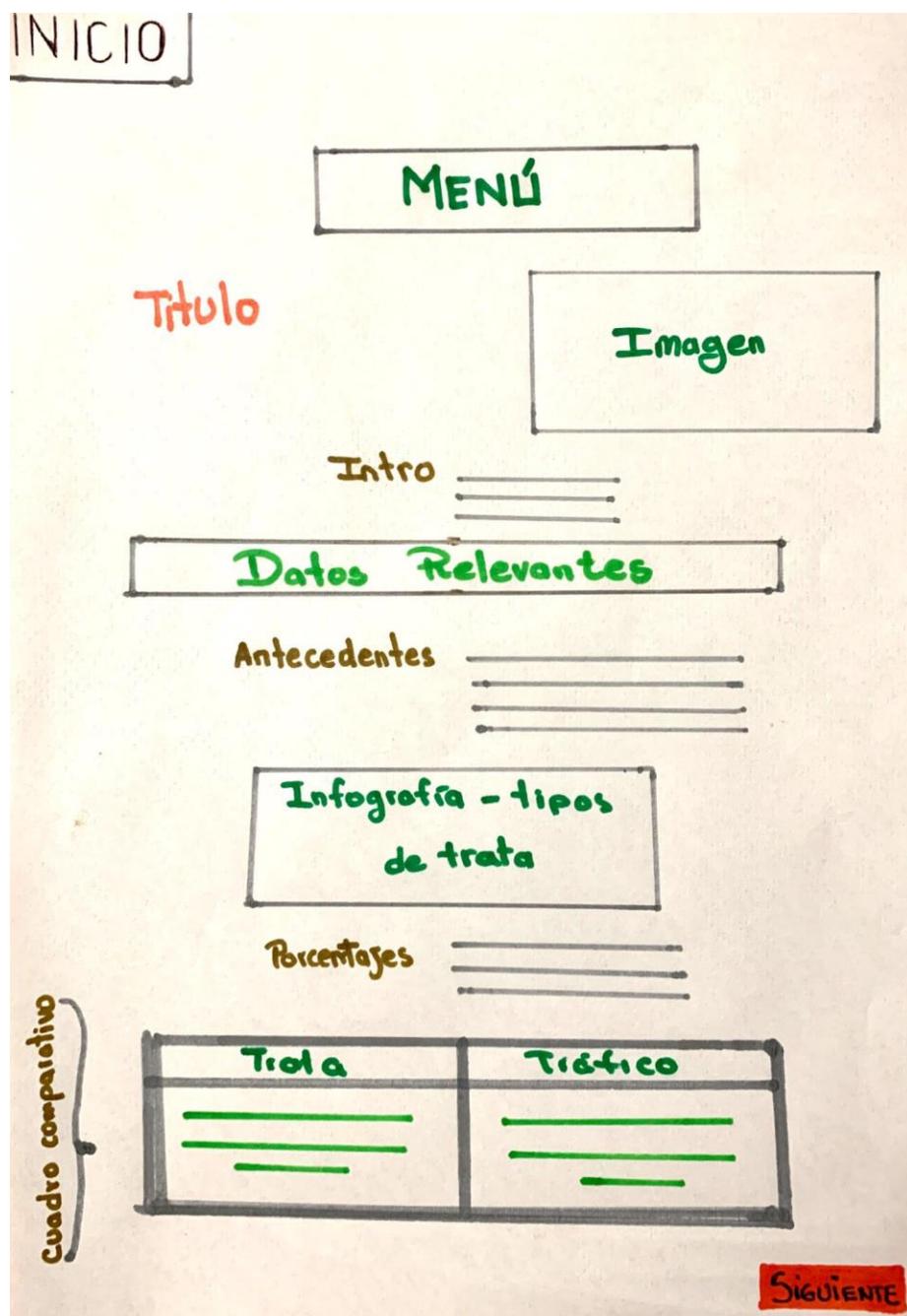


Figura 1. Inicio

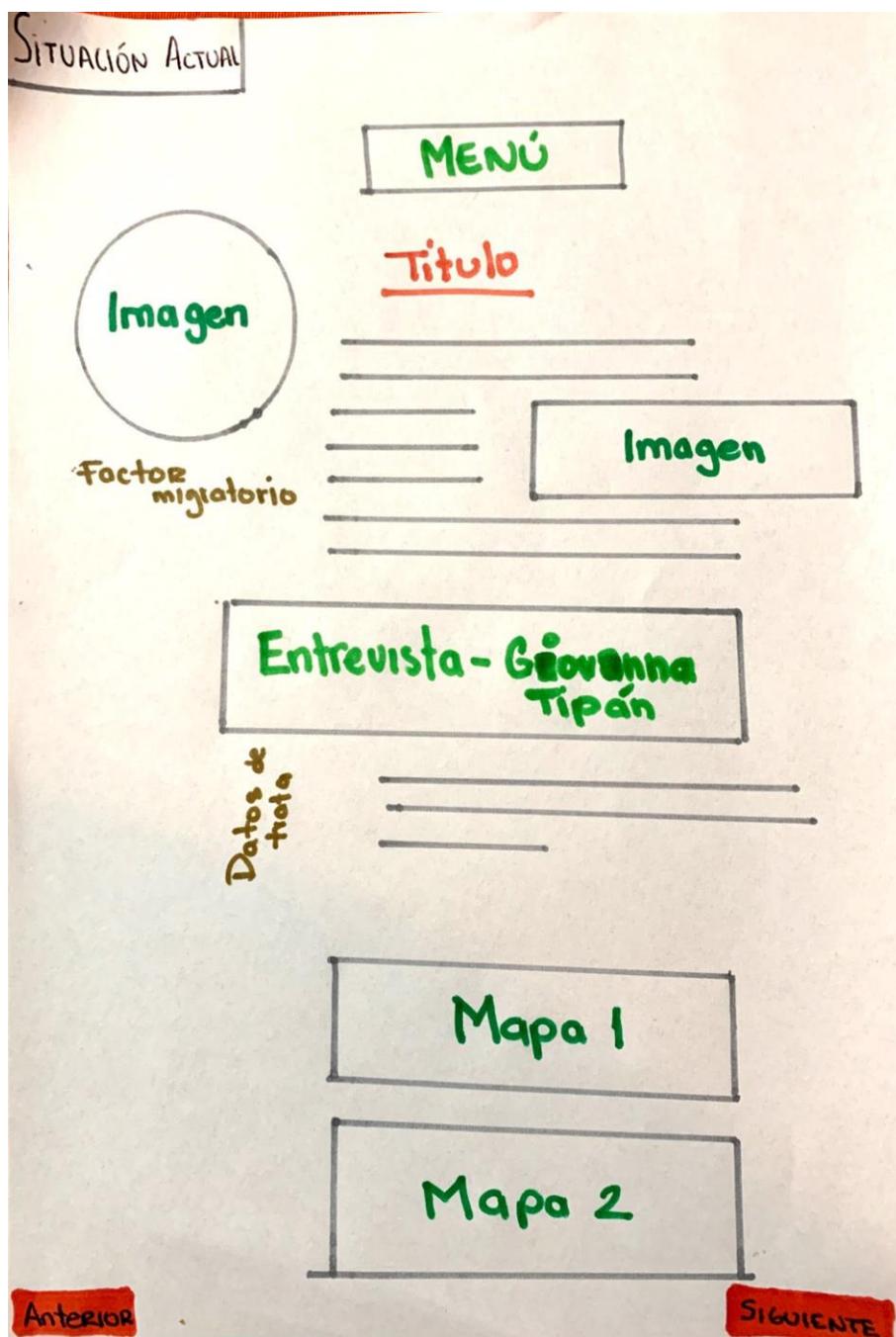


Figura 2. Situación actual

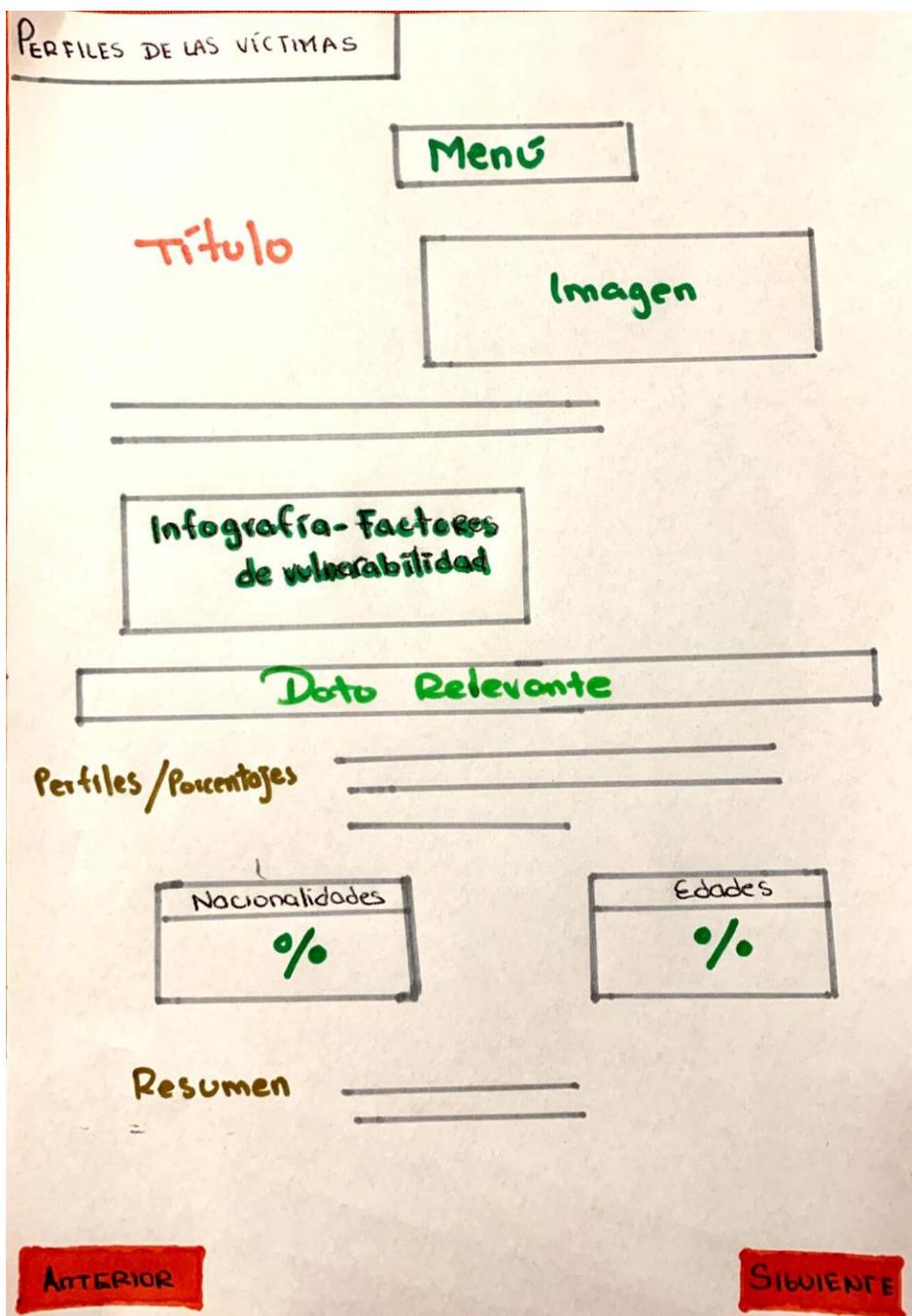


Figura 3. Perfiles de las víctimas

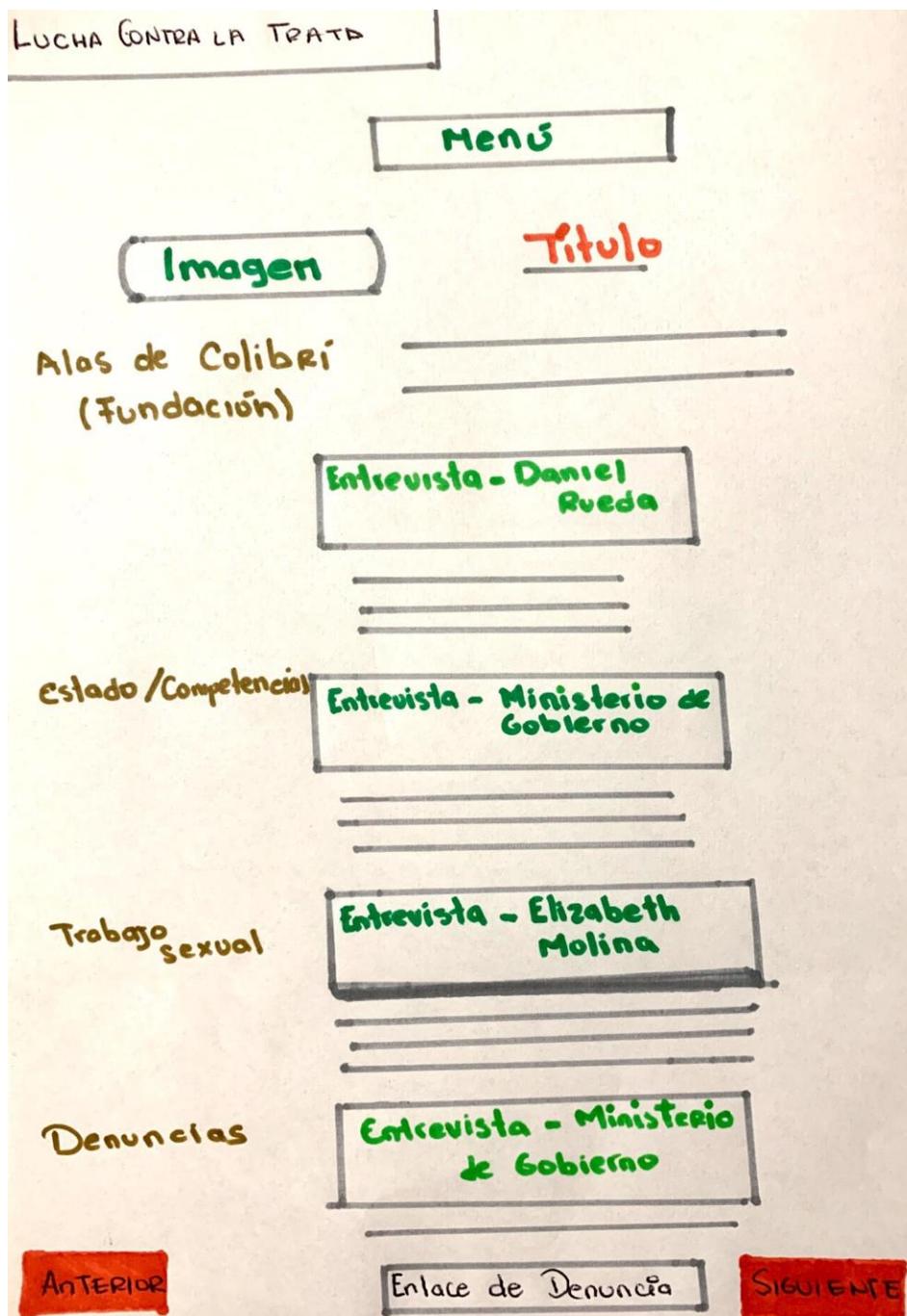


Figura 4. Lucha contra la trata

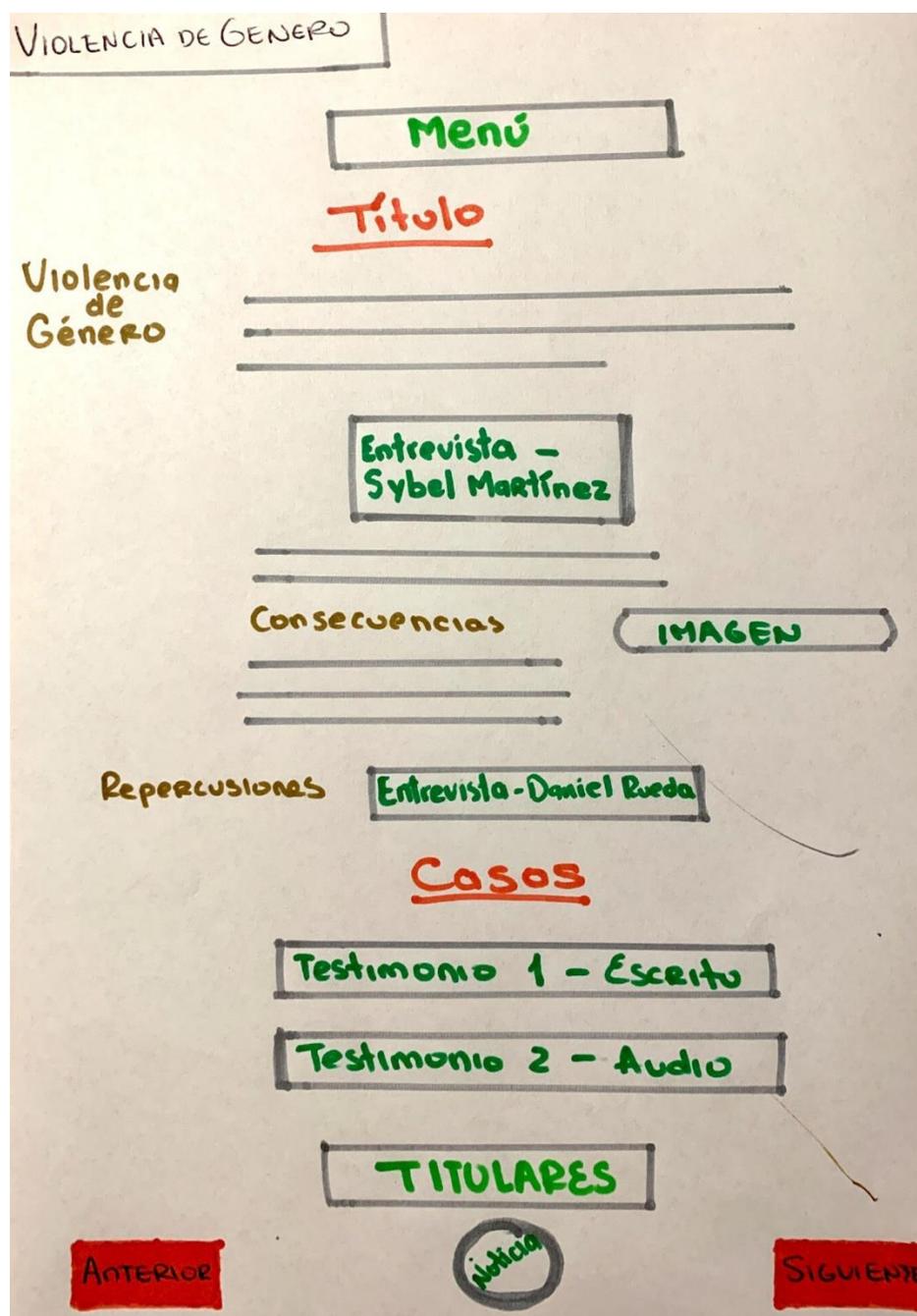


Figura 5. Repercusiones y casos

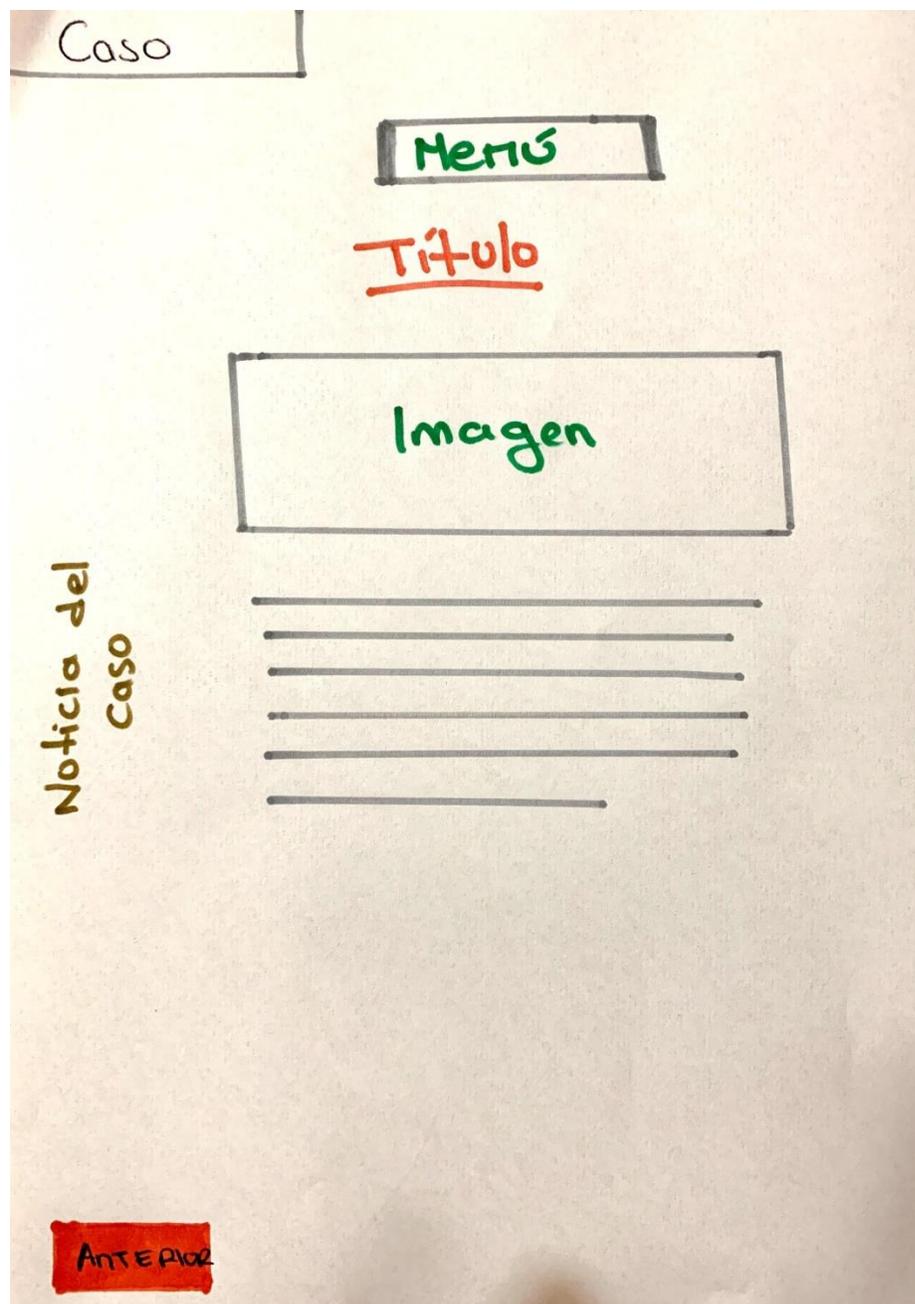


Figura 6. Caso

11. Link del reportaje multimedia

<https://andresordo7.wixsite.com/tratadepersonasec>

REFERENCIAS

- Calderón, E. (2014). *Fronteras abiertas y trata de personas con fines de explotación laboral: Análisis de la política exterior del Ecuador. (Tesis de maestría).* Universidad Andina Simón Bolívar.
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4084/1/T1466-MRI-Calderon-Fronteras.pdf>
- Castro, M. (2012). *La trata de personas: la esclavitud más antigua del mundo. Revista de trabajo y acción social.* (51) 447-457.
http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts/51_22.pdf
- Ceja, I. (2015). *Trata de Personas: Entre los Hechos y los Conceptos. Perfil Criminológico.* N. 16, recuperado de
<https://www.fiscalia.gob.ec/images/PerfilCriminologico/criminologico16.pdf>
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. (2016). *¿Sabes cómo comenzó el fenómeno de la trata de personas en el mundo?*
<http://codhet.org.mx/sabes-como-comenzo-el-fenomeno-de-la-trata-de-personas-en-el-mundo/>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008. Artículo 66, Numeral 29, Literal B.*
- Cordero N. (2014). *Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual. Derechos Humanos que Maltratan a los Humanos. Gazeta de Antropología.* 30(3)
<http://hdl.handle.net/10481/33816>
- EL COMERCIO (27 de marzo del 2019). *Computadoras con fotos de menores, juguetes sexuales, droga... hallados en allanamiento a casa de 'El Abuelo' en Quito. El Comercio.* <https://www.elcomercio.com/actualidad/allanamiento-casa-abuelo-evidencias-drogas.html>
- EL COMERCIO (1 de abril del 2019). *'El Abuelo' difundía en redes sociales fotos con policías y convocaba a audiciones a jóvenes músicos. El Comercio.*

<https://www.elcomercio.com/actualidad/abuelo-redes-facebook-gir-audiciones.html>

EL COMERCIO (4 de abril del 2019). Vecinos sí dieron alertas por fiestas de 'El Abuelo'; conmoción en el Quito Tenis. *El Comercio*.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/abuelo-conmocion-vecinos-quito-tenis.html>

EL COMERCIO (12 de abril del 2019). 287 víctimas de trata, rescatadas en 2 años. *El Comercio*. Sección Investigación. p. 8

EL TELÉGRAFO (30 de julio del 2018). El 80% de casos de trata de personas es interno en Ecuador. *El Telégrafo*.

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/casos-delito-trata-personas-ecuador>

EL TELÉGRAFO (12 de abril del 2019). En dos años se rescató a 287 víctimas de trata.

El telégrafo. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/tratadepersonas-policia-fiscalia>

Fernández, L. (2011). *Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual*. (Tesis de maestría). Universidad de Salamanca de España.

Fiscalía General de la República de México. (2017). *Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas*. <https://www.gob.mx/fgr/es/articulos/conoces-el-protocolo-de-palermo?idiom=es>

Gallegos, S. (2014). *Análisis Comparativo de Programas de Prevención de la Trata de Personas en México y Ecuador*. (Disertación de grado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/7433/10.26.001788.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

García, J. (2017). *Sujetos vulnerables en la trata de seres humanos. Los casos de México y España*. *TraHs N°1 | 2017: Poblaciones Vulnerables y Derechos Humanos*- ISSN: 2557-0633 <http://www.unilim.fr/trahs>

García, M. (2014). *Trata de menores con Fines de Explotación Sexual: Factores de Vulnerabilidad del Ecuador como país de Origen, Tránsito y Destino*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

<http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/11973/TRATA%20DE%20PERSONAS%20EN%20EL%20ECUADOR.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Guamán, M. (30 de julio del 2018). *Rescatan 47 personas víctimas de trata en lo que va de 2018 en Ecuador*. Ecuavisa.

<https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/403431-rescatan-47-personas-victimas-trata-lo-que-va-2018-ecuador>

LA HORA (31 de marzo del 2019). *'Careniña' cuenta cómo conoció a 'El Abuelo'*. La Hora. <https://www.lahora.com.ec/noticia/1102233015/identidad-de-el-abuelo-es-revelada-en-un-video>

Ibáñez, R. (2017). *La trata de seres humanos con fines de explotación sexual: una forma de violencia de género*. (Tesis de maestría). Universidad de la Rioja. <file:///C:/Users/andre/Downloads/412000110-Texto%20del%20art%C3%ADculo-2006-1-10-20170530.pdf>

Machado, I. (2015). *Atención a las Víctimas del Delito de Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual en Quito con Relación a la Aplicabilidad de los Estándares Internacionales de Derechos Humanos*. (Tesis de grado). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede del Ecuador. <http://hdl.handle.net/10469/9536>

Ministerio del Interior. (2018). *Origen de la trata de personas*. Recuperado de <https://www.ministeriointerior.gob.ec/el-origen-de-la-trata-de-personas/>

Ministerio del Interior. (2019). *Ecuador se suma a la campaña "Aquí Estoy" contra la trata de personas*. <https://www.ministeriointerior.gob.ec/ecuador-se-suma-a-la-campana-aquiestoy-contra-la-trata-de-personas/>

Organización Internacional para las Migraciones. (2006). *El tratamiento de las consecuencias psicológicas de la trata de personas*. <https://www.iom.int/es/news/el-tratamiento-de-las-consecuencias-psicologicas-de-la-trata-de-personas>

Rivadeneira, P. (2014). *El trabajo sexual y los derechos laborales*. (Tesis de grado). Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/7934/Tesis%20El%20trabajo%20sexual%20y%20los%20derechos%20laborales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Secretaría de Gobernación de México. (2011). *Diferencias entre la trata de personas y el tráfico de migrantes*. Recuperado de

[http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Diferencias entre la trata a de personas y el trafico de migrantes](http://www.derechoshumanos.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Diferencias_entre_la_trata_de_personas_y_el_trafico_de_migrantes)

Serrano, V. (2018). *Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual: Alcances y Retos en Ecuador. (Tesis de grado). Universidad del Azuay de Ecuador.*
<http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/7567/1/13449.pdf>

Staff, M. (2017). *Recorrido histórico sobre la trata de personas. (Programa Andino de Derechos Humanos). Universidad Andina Simón Bolívar.*
<http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>

Torres, M. (2011). *Trata de Personas para Fines de Explotación Sexual. Un Debate de Derechos Humanos. Nova et Vetera. 20(64): 151-164 recuperado de*
<http://web.isanet.org/Web/Conferences/FLACSO-ISA%20BuenosAires%202014/Archive/ad8aa7f6-4faa-4e49-a431-36573c034c0f.pdf>

UNODC. (2019). *Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Recuperado de*
<https://www.unodc.org/lpo-brazil/es/trafico-de-pessoas/index.html>

ANEXOS

Quito, 28/11/2019

Por medio de la presente:

Yo, Osca Rueda T., CI. 176302536 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
..... a la/el señorita/señor
Andrés Ordóñez con número de matrícula,
A00066456 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante utilizará este material en el
contexto del reportaje Trato de personas con fines de explotación sexual
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,

Nombre y apellido: Daniel Rueda
Cargo: Rueda de la
Empresa: Atas de G/Ar.
Número de cédula: 1716342636
Teléfono celular: 095965742
Correo electrónico: os.rueda@hotmail.com

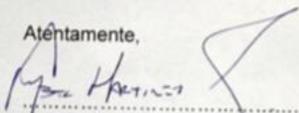
Quito, 26/11/2019

Por medio de la presente:

Yo, Sybel Martinez, CI: A09662975, autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista, videos, audio, datos a la/el señorita/señor
Andrés Ochoa con número de matrícula,
A00066456 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante utilizará este material en el
contexto del reportaje Trata de personas con fines de explotación sexual
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación

Atentamente,



Nombre y apellido: Sybel Martinez
Cargo: Vicepresidenta Consejo Protección de Derecho
Empresa:
Número de cédula: 1705662995
Teléfono celular: 0967735309
Correo electrónico:

Sybelmartinezraios@yahoo.com

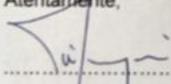
Quito, 26/11/2019

Por medio de la presente:

Yo, TOMÁS GUAYASÁN, CI. 1714570403 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Entrevista, video, audio, datos a la/el señorita/señor
Andrés Octavio con número de matrícula
100066456 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante utilizará este material en el
contexto del reportaje. Tanto de persona con fines de explotación sexual
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.

Atentamente,


Nombre y apellido: TOMÁS GUAYASÁN
Cargo: DIRECCIÓN DE PERSECUCCIÓN DE TEMA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE NIÑAS Y NIÑOS
Empresa: MINISTERIO DE GOBIERNO
Número de cédula: 1714570403
Teléfono celular: 0982093690
Correo electrónico: TOMAS.GUAYASAN@MIGOB.GOB.EC

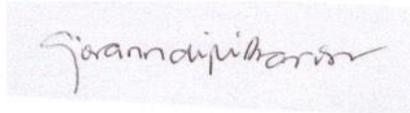
Quito, 20 de enero de 2020

Por medio de la presente:

Yo, Giovanna Amparo Tipán Barrera CI. 1711924827 autorizo el uso de **entrevista**, al señor ANDRÉS EDUARDO ORDOÑEZ GALAVIS con número de matrícula, A00066456 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las Américas.

El estudiante Andrés Ordoñez utilizará este material en el contexto del reportaje *Situación Actual de la Trata de Personas para fines de Explotación Sexual en Ecuador* como parte de su trabajo de la asignatura de Titulación.

Atentamente,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'Giovanna Tipán Barrera'.

Nombre y apellido: Giovanna Tipán Barrera
Cargo: Especialista en DDHH y Movilidad Humana
Empresa: Fundación Futuro Latinoamericano, FFLA
Número de cédula: 1711924827
Teléfono celular: 0982675268
Correo electrónico: giovannatipan@gmail.com

Quito, 29/01/2020

Por medio de la presente:

Yo, Andri Lourdes Castillo Inestroza, CI. 1156973408 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Audio..... a la/el señorita/señor
Andrés ardoñez..... con número de matrícula,
A000..... estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante utilizará este material en el
contexto del reportaje... Trata de personas con fines de explotación sexual
como parte de su trabajo de la asignatura de
Titulación.....

Atentamente,

Andri Castillo.....

Nombre y apellido: Andri Castillo
Cargo: Especialista Tutelar
Empresa: DPE
Número de cédula: 1156973408
Teléfono celular: 0981237392
Correo electrónico: andri.castilloinestroza@gmail.com

Quito, 30/01 2010

Por medio de la presente:

Yo, Ab. Andrés López, CI. A9142242 autorizo el uso de
(Especificar entrevista, fotos, videos, audio, datos, base de datos, etc)
Audio a la/el señorita/señor
Andrés Ordóñez con número de matrícula,
A00066436 estudiante de Periodismo de la Universidad de Las
Américas.

El/ La estudiante utilizará este material en el
contexto del reportaje... Situación... actual... de... la trata de personas con fines de
como parte de su trabajo de la asignatura de E.S. en
... Titulación... Ecuador.

Atentamente,

Nombre y apellido: Ab. Andrés López.
Cargo: Abogado - Co-Propietario.
Empresa: Ejército López Abogados
Número de cédula: A9142242.
Teléfono celular: 093240060.
Correo electrónico: ab.andreslopez@gmail.com.

Carta de consentimiento Elizabeth Molina

La carta de consentimiento que corresponde a la entrevista de Elizabeth Molina, presidenta de la Red de Trabajadoras Sexuales del Ecuador, no se encuentra anexada en este trabajo investigativo debido a un contratiempo suscitado el día de la entrevista.

Se realizó un seguimiento a la señora Elizabeth Molina, para que firme la carta pendiente, hasta el último día de plazo para presentar el trabajo de Titulación. Sin embargo, fue infructuosa la gestión, ya que la señora no atendió llamadas ni mensajes por vía celular, que fue el único canal de comunicación que se mantuvo con esta fuente.

Dentro de los respaldos de esta investigación se encuentra el material en bruto de la grabación realizada a la señora, en la cual se evidencia la predisposición de la señora Elizabeth Molina a ser entrevistada y a ser filmada.

